



RECIBIDO

11 OCT 2018

20  
40  
40

Señor

**JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA**

E.

S.

D.

HORA

FOLIOS

RECIBIDO POR

RADICACIÓN PROCESO: 15001-3333-006-2018-00028-00

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -  
LESIVIDAD

DEMANDANTE: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -  
COLPENSIONES

DEMANDADOS: JAIME LEGUIZAMÓN MORENO – EPS FAMISANAR S.A.S.

REFERENCIA: DESCORRE TRASLADO MEDIDA CAUTELAR

LAURA MARCELA QUINCHANEGUA PULIDO, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, Abogada en ejercicio, domiciliada y residenciada en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.405.472 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional de abogado número 239.567 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderada especial de la demandada ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S., en ejercicio del poder legalmente conferido por el representante legal, el cual anexo, concurre en tiempo a descorrer el traslado de la medida cautelar formulada en la presente acción en los siguientes términos:

Mediante auto de fecha 16 de julio de 2018, el cual fue notificado a mi representada el 05 de octubre de 2018 por correo electrónico, se ordenó correr traslado a la parte demandada, de la solicitud de medida cautelar formulada por el apoderado de COLPENSIONES, mediante la cual se pretende que se suspendan provisionalmente la *Resolución ISS 13042 del 13 de abril de 2014, mediante la cual la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, reconoció una pensión vitalicia a la señora GLORIA INES RODRIGUEZ DE LEGUIZAMON (...); y la Resolución GNR 112664 del 28 de mayo de 2013 mediante la cual se reconoció una sustitución pensional de sobreviviente a favor del señor JAIME LEGUIZAMON MORENO en calidad de cónyuge (...).*

Al respecto, se pone de precedente al Despacho que frente a la solicitud realizada por la entidad demandante no le asiste competencia alguna a EPS FAMISANAR para oponerse a la misma o coadyuvar la solicitud para que esta sea concedida. Lo anterior por cuanto el objeto social de mi representada se enmarca dentro del desarrollo de las funciones y actividades establecidas en los artículos 177 y 178 Ley 100 de 1993 y demás normas reglamentarias, dentro de las cuales no se encuentra incluido el reconocimiento y pago de pensiones bajo ninguna de las modalidades contempladas en el marco jurídico colombiano como lo es en el presente caso la pensión vitalicia otorgada a la señora GLORIA INES RODRIGUEZ DE LEGUIZAMON, y la pensión de sobreviviente otorgada al señor JAIME LEGUIZAMON MORENO.

No obstante, debe tenerse en cuenta que de lo manifestado en la demanda, no se vislumbra que en el presente caso se dé cumplimiento a alguna de las condiciones establecidas en los literales a) o b) del numeral 4 del artículo 231 de la Ley 1437 de 2011 como lo es la causación de un perjuicio irremediable a la demandante o que existan motivos para considerar que de no otorgarse la medida los efectos de la sentencia serían nugatorios.

Finalmente, solicito al Señor Juez reconocerme personería jurídica en los términos y para los efectos del poder conferido.



ANEXOS

- Poder Conferido.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de EPS FAMISANAR S.A.S.

NOTIFICACIONES

La suscrita apoderada al igual que mi poderdante, recibiremos notificaciones en la Carrera 13 A No. 77 A - 63 séptimo piso, en la ciudad de Bogotá, teléfono 6500200 extensión 306, ó en la Secretaria de su Despacho.

Correos electrónicos: [notificaciones@famisanar.com.co](mailto:notificaciones@famisanar.com.co); [lquinchanegua@famisanar.com.co](mailto:lquinchanegua@famisanar.com.co).

Atentamente,

  
**LAURA MARCELA QUINCHANEGUA PULIDO**  
C.C. No. 1.018.405.472 de Bogotá  
T.P. No. 239.567 del C.S.J.  
Apoderada EPS Famisanar S.A.S.



Señor

**JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE TUNJA**

E.

S.

D.

**RADICACIÓN PROCESO:** 15001-3333-006-2018-00028-00

**MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -  
LESIVIDAD

**DEMANDANTE:** ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -  
COLPENSIONES

**DEMANDADO:** JAIME LEGUIZAMÓN MORENO – EPS FAMISANAR S.A.S.

**MARIO FIDEL RODRÍGUEZ NARVÁEZ**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No.98.397.815 expedida en Pasto, obrando en mi calidad de representante legal como primer suplente del Representante Legal de la sociedad **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S.**, con Nit 830.003.564-7, con domicilio en la ciudad de Bogotá en la Carrera 13 A No. 77 A-63, tal como obra en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se anexa, por medio del presente escrito me permito manifestarle que confiero Poder Especial, amplio y suficiente a la Doctora **LAURA MARCELA QUINCHANEGUA PULIDO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.405.472 de Bogotá, abogada titulada y en ejercicio, portadora de Tarjeta Profesional No. 239.567 del C.S. de la J, para que conteste la presente demanda y lleve hasta su culminación la representación de **EPS FAMISANAR S.A.S.** dentro del proceso de la referencia.

Nuestra Apoderada queda facultada para notificarse, conciliar, contestar, sustituir, reasumir, desistir, transigir, interponer recursos e incidentes de nulidad, llamar en garantía, denunciar el pleito, recibir y ejercer todas las facultades inherentes al mandato que se le confiere de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Agradecemos al señor Juez reconocer Personería Jurídica a la Doctora **LAURA MARCELA QUINCHANEGUA PULIDO** para los fines del presente poder.

Poderdante,

**MARIO FIDEL RODRÍGUEZ NARVÁEZ**  
C.C. No. 98.397.815 de Pasto

ACEPTO:

  
**LAURA M. QUINCHANEGUA PULIDO**  
C.C. No. 1.018.405.472 de Bogotá  
T.P. No. 239.567 del C.S. de la J.

LA SUSCRITA NOTARIA 24 ENCARGADA DE BOGOTÁ, D.C.  
CERTIFICA QUE ESTE ESCRITO FUE PRESENTADO  
PERSONALMENTE POR:

*Marta Isabel Rodríguez Páez*

IDENTIFICADO CON *CC* No. *98 593818*

*Páez* Y MANIFESTO QUE SU  
FIRMA SE ENCONTRA PUESTA EN EL

**10 OCT. 2018**

NOTARIA

*[Firma]*

*[Huella]*

de conformidad con el Artículo 12  
Decreto 2148 de 1983 y el Artículo  
de la Resolución 6467 del 11 de  
2015 de la Superintendencia  
de Notariado y Registro.

LA SUSCRITA NOTARIA 24 ENCARGADA DE BOGOTÁ, D.C.  
CERTIFICA QUE ESTE ESCRITO FUE PRESENTADO  
PERSONALMENTE POR:

*Laura Morena Quinchón Roldán*

IDENTIFICADO CON *CC* No. *1018 405432*

*Bogotá*

**10 OCT. 2018**

*Laura Quinchón*

*[Firma]*

*[Huella]*

115



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 2182101237EF17

2 DE OCTUBRE DE 2018

HORA 13:59:25

0218210123

PAGINA: 1 de 7

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR S.A.S

SIGLA : EHS FAMILIAR SAS

N.I.T. : 920003564-7

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00643287 DEL 24 DE ABRIL DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 787,744,000,000

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 13 A NO. 77A-63

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : notificaciones@famisanar.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CR 13 A NO. 77A-63

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : notificaciones@famisanar.com.co

CERTIFICA:

Constanza  
del Dilat.  
Poderes  
Truillo

CONSTITUCION: R.P. NO. 542, NOTARIA 52 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 31 DE MARZO DE 1.995, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 1. 995 BAJO EL NUMERO 489.653 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAMCOL SUBSIDIO. LA SOCIEDAD PODRA UTILIZAR LA SIGLA E.P. S. FAMISANAR LIMITADA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 245 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 04 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 28 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02254257 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA, SIGLA: E.P.S. FAMISANAR LIMITADA, POR EL DE: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S., SIGLA: EPS FAMISANAR S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 245 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 04 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 28 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02254257 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S., SIGLA: E.P.S. FAMISANAR S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

| DOCUMENTO NO. | FECHA      | ORIGEN          | FECHA      | NO. INSC. |
|---------------|------------|-----------------|------------|-----------|
| 0003220       | 1997/12/22 | NOTARIA 15      | 1997/12/30 | 00616479  |
| 0003989       | 1998/12/22 | NOTARIA 9       | 1998/12/24 | 00662192  |
| 0000382       | 2003/02/18 | NOTARIA 32      | 2003/03/05 | 00869186  |
| 0003139       | 2005/12/15 | NOTARIA 32      | 2005/12/20 | 01027346  |
| 0004886       | 2008/07/07 | NOTARIA 24      | 2008/07/15 | 01228196  |
| 4448          | 2009/08/18 | NOTARIA 24      | 2009/08/26 | 01322040  |
| 389           | 2010/01/25 | NOTARIA 24      | 2010/01/28 | 01357258  |
| 2960          | 2010/11/29 | NOTARIA 30      | 2010/12/09 | 01434539  |
| 2959          | 2015/10/22 | NOTARIA 30      | 2015/10/27 | 02030924  |
| 1788          | 2015/11/30 | NOTARIA 58      | 2015/12/09 | 07043038  |
| 245           | 2017/04/04 | JUNTA DE SOCIOS | 2017/08/28 | 02254257  |

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD PREVISTOS EN LA LEY Y EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ, EJECUTAR Y CELEBRAR TODO ACTO DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL OBJETO PRINCIPAL O CONDUCTANTE AL MISMO. COMO ENTIDAD PROMOTORA EJERCERÁ LOS SIGUIENTES ACTOS; A) PROMOVER LA AFILIACIÓN DE LOS HABITANTES DE COLOMBIA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN SU ÁMBITO GEOGRÁFICO DE INFLUENCIA, BIEN SEA A TRAVÉS DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO O DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, GARANTIZANDO SIEMPRE LA LIBRE ESCOGENCIA DEL USUARIO Y REMITIR AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA O QUIEN HAGA SUS VECES, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA AFILIACIÓN DEL TRABAJADOR Y DE SU FAMILIA, A LAS NOVEDADES LABORALES, A LOS RECAUDOS POR COTIZACIONES Y A LOS DESEMBOLOSOS POR EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. B) ADMINISTRAR EL RIESGO EN SALUD DE SUS AFILIADOS Y EL RIESGO FINANCIERO DERIVADO DEL MISMO, PROCURANDO DISMINUIR LA OCURRENCIA DE EVENTOS PREVISIBLES DE ENFERMEDAD O DE EVENTOS DE ENFERMEDAD CON ATENCIÓN, EVITANDO EN TODO CASO LA DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON ALTOS RIESGOS O ENFERMEDADES COSTOSAS EN EL SISTEMA. C) PROPENDER POR LA ADECUADA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 2182101237EF17

2 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 13:59:25

0218210123

PAGINA: 2 de 7

\* \* \* \* \*

SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD MEDIANTE EL RECAUDO DE LAS COTIZACIONES POR DELEGACION DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA O QUIEN CUMPLA SUS FUNCIONES, GIRAR LOS EXCEDENTES ENTRE LOS RECAUDOS, LA COTIZACIÓN Y EL VALOR DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN A DICHO FONDO, O COBRAR LA DIFERENCIA EN CASO DE SER NEGATIVA, Y PAGAR LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS PRESTADORES CON LOS CUELES CELEBRE CONTRATO. D) ORGANIZAR Y GARANTIZAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN SALUD, CON EL FIN DE OBTENER EL MEJOR ESTADO DE SALUD DE SUS AFILIADOS CON CARGO A LAS UNIDADES DE PAGO POR CAPITACIÓN CORRESPONDIENTES. CON ESTE PROPÓSITO GESTIONARÁ Y COORDINARÁ LA OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN CON INSTITUCIONES PRESTADORAS Y CON PROFESIONALES DE LA SALUD, IMPLEMENTARÁ SISTEMAS DE CONTROL DE COSTOS, INFORMARÁ Y EDUCARÁ A LOS USUARIOS PARA EL USO RACIONAL DEL SISTEMA, ESTABLECERÁ PROCEDIMIENTOS DE GARANTÍA DE CALIDAD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE LOS USUARIOS EN LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD Y REPRESENTARÁ A LOS AFILIADOS ANTE LOS PRESTADORES Y DEMÁS ACTORES DEL SISTEMA. E) ORGANIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DERIVADO DEL SISTEMA DE RIESGOS PROFESIONALES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES. E) ORGANIZAR FACULTATIVAMENTE LA PRESTACIÓN DE PLANES COMPLEMENTARIOS AL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, SEGÚN LO PREVEA SU PROPIA NATURALEZA. PARA EL NORMAL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, ESTA PODRÁ ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y ASOCIARSE CON OTRAS SOCIEDADES Y PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS, SEAN O NO DE COMERCIO, NECESARIOS O CONDUCTANTES AL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL Y EN ESPECIAL LAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: A) COMPRAR, VENDER, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO, HIPOTECAR, DAR EN PRENDA Y GRAVAR BIENES INMUEBLES Y MUEBLES. B) DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO; CON O SIN INTERESES, Y CON O SIN GARANTÍA. C) ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS Y CELEBRAR CON LOS BANCOS Y DEMÁS ENTIDADES FINANCIERAS, LAS OPERACIONES COMERCIALES A QUE ESTÉN AUTORIZADOS POR LA LEY A REALIZAR. D) SUSCRIBIR ACCIONES O CUOTAS EN OTRAS SOCIEDADES Y FUSIONARSE CON ELLAS, E) BRINDAR A OTRAS ENTIDADES DEL SISTEMA; ASESORÍA, CONSULTORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, SOPORTE Y APOYO OPERATIVO EN MATERIA DE PROCESOS OPERATIVOS, TECNOLOGÍA, DESARROLLO Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA EL SOPORTE DE PROCESOS PROPIOS DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD. F) CELEBRAR CONTRATOS, PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES Y REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES COMERCIALES AFINES CON EL DESARROLLO DE SU OBJETO. G) ACTUAR COMO ENTIDAD OPERADORA DE LIBRANZAS, IGUALMENTE PODRÁ SUSCRIBIR ACUERDOS O CONVENIOS DE LIBRANZA O DESCUENTO DIRECTO CON EMPLEADORES O ENTIDADES PAGADORAS, DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA, ADemás DE ACORDAR OTROS MECANISMOS DE RECAUDO. PARÁGRAFO. LOS RECURSOS PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE EPS FAMILIARIZAN TENDRÁN ORIGEN LÍCITO; CON EL FIN DE GARANTIZARLO SE IMPLEMENTARÁN LOS

MECANISMOS IDÓNEOS ORIENTADOS A PREVENIR, CONTROLAR, DETECTAR Y EVITAR EL INGRESO DE RECURSOS DE ORIGEN NO LÍCITO. SE ENTENDERÁN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL TODOS LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO, Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD COMPLEMENTARIO O EJERCER DERECHOS AL IGUAL, QUE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES, CREAR, MODIFICAR O EXTINGUIR TODA CLASE DE OBLIGACIONES CIVILES O COMERCIALES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8430 (ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8699 (OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$100,000,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 100,000,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$100,000,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 100,000,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$100,000,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 100,000,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

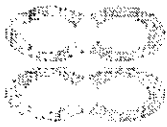
\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 04 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE OCTUBRE DE 2017, INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 022V1267 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE                         | IDENTIFICACION       |
|--------------------------------|----------------------|
| PRIMER RENGLON                 |                      |
| MORALES COBO GUSTAVO ENRIQUE   | C.C. 000000080414122 |
| SEGUNDO RENGLON                |                      |
| SUESCUN MUTIS FERNANDO EDUARDO | C.C. 000000017122596 |
| TERCER RENGLON                 |                      |
| ESTEVEZ GALINDO CARLOS ALFREDO | C.C. 000000019439887 |
| CUARTO RENGLON                 |                      |
| BOTERO NIETO LORENZO GUILLERMO | C.C. 000000019063823 |
| QUINTO RENGLON                 |                      |
| SANTAMARIA SALAMANCA MAURICIO  | C.C. 000000080410376 |
| SEXTO RENGLON                  |                      |
| FAJARDO PINTO ALEJANDRO        | C.C. 000000080411998 |
| SEPTIMO RENGLON                |                      |
| PEÑA REY DAVID AMPROSIO        | C.C. 000000019225337 |

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 31 DE JULIO DE 2018, INSCRITO EL 3 DE AGOSTO DE 2018, BAJO EL NO. 02363290 DEL LIBRO IX, BOTERO NIETO LORENZO GUILLERMO RENunció AL CARGO DE MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA EN CUARTO RENGLÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03



Cámara  
de Comercio  
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 2182101237EF17

2 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 13:59:25

0218210123

PAGINA: 3 de 7

\* \* \* \* \*

DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE AL GERENTE GENERAL, QUIEN TENDRÁ CUATRO (4) SUPLENTE, ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, EL GERENTE GENERAL PODRÁ DELEGAR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA ASUNTOS ESPECÍFICOS, TALES COMO: REPRESENTACIÓN JUDICIAL, SUCURSALES O AGENCIAS MEDIANTE PODER GENERAL, CON LAS LIMITACIONES QUE SE DETERMINEN EN EL RESPECTIVO INSTRUMENTO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ESTATUTO.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 248 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 1 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITA EL 11 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NUMERO 022501179 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (E):

NOMBRE  
GERENTE GENERAL

IDENTIFICACION

OLIVERA GONZALEZ MAURICIO

C.C. 000000079481221

QUE POR ACTA NO. 245 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 4 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 28 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02254257 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE  
CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL

IDENTIFICACION

BARO MEZA JORGE FERNANDO

C.C. 000000079504844

QUE POR ACTA NO. 04 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE OCTUBRE DE 2017, INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02271268 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE  
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL

IDENTIFICACION

ORTEGA ORTIGON EDGAR MISAEL

C.C. 000000079504574

QUE POR ACTA NO. 8 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 29 DE MAYO DE 2018, INSCRITA EL 30 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02361667 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE  
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL

IDENTIFICACION

AGUIRRE HERNANDEZ HELENA PATRICIA

C.C. 000000051902363

QUE POR ACTA NO. 03 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02281459 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE  
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL

IDENTIFICACION

RODRIGUEZ NARVAEZ MARIO FIDEL

C.C. 000000093397815

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD: A) ASISTIR A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA; B) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA

SOCIEDAD C) CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR CUALQUIER CONTRATO CUYA CUANTÍA EXCEDA MIL (1.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES; D) CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES LEGALES, LOS ESTATUTOS, EL REGLAMENTO QUE EXPIDA LA JUNTA DIRECTIVA Y DEMÁS PROVIDENCIAS EMANADAS DE LAS AUTORIDADES SUPERIORES; E) MANEJAR LOS HABERES SOCIALES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, EN LO QUE NO ESTÉ ATRIBUIDO ESPECIALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL O A LA JUNTA DIRECTIVA; F) CONSULTAR CON LA JUNTA DIRECTIVA LOS ACTOS O NEGOCIOS EN QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES EL DICTAMEN DE ESTE ORGANISMO; G) CONTRATAR Y REMOVER LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. H) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACIÓN O IMPROBACIÓN LOS ESTADOS FINANCIEROS; I) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES DE SUS ACTIVIDADES CUANDO ESTA LO REQUIERA; J) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS K) IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS ENTRE LOS ACCIONISTAS, LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS ALTOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD; L) DISEÑAR Y ESTABLECER UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA Y CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LAS EXIGENCIAS LEGALES AL RESPECTO M) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE COMPETEN A LA EPS, LAS ESTATUTARIAS, LAS PRESCRIPCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE ÉTICA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO Y REGLAMENTO INTERNO DE LA SOCIEDAD. N) DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE CONFORME A LA LEY Y A LOS PRESENTES ESTATUTOS LE CORRESPONDAN. PODERES DEL GERENTE GENERAL Y SUS SUPLENTE. COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EL GERENTE GENERAL Y SUS SUPLENTE TIENEN FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, ESTO SIN PERJUICIO DE LAS LIMITACIONES A LAS FACULTADES DE AQUEL Y QUE SE CONSIGNAN EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LA LEY. EL GERENTE GENERAL Y SUS SUPLENTE QUEDAN INVESTIDOS DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERÉS, Y ASÍ INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES Y SE CONSIDEREN PERTINENTES CONFORME A LA LEY, DE IGUAL FORMA DESISTIR DE LAS ACCIONES Y RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES Y CRÉDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO, CONSTITUIR AFODERADOS JUDICIALES, DELEGAR FACULTADES Y REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. LE ESTÁ PROHIBIDO AL GERENTE GENERAL, A SUS SUPLENTE Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3146 DE LA NOTARÍA 30 DE BOGOTÁ D.C., DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017, INSCRITA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL NO. 00038280 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MAURICIO OLIVERA GONZÁLEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.481.221, EXPEDIDA EN BOGOTÁ, QUIEN EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 2182101237EF17

2 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 13:59:25

0218210123

PAGINA: 4 de 7

\* \* \* \* \*

COMO GERENTE GENERAL DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S. EPS FAMISANAR S.A.S., CON NIT. 830003564-7, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A JAIRO ANTONIO MORENO MONSALVE, MAYOR DE EDAD, VECINO Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.599.250, DE BOGOTÁ, D.C. Y TARJETA PROFESIONAL NO. 156.625 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, QUIÉN EN LA ACTUALIDAD DESEMPEÑA EL CARGO DE JEFE DE GESTIÓN LEGAL DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S. - EPS FAMISANAR S.A.S., PARA QUE EN NUESTRO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN EJECUTE Y CELEBRE LOS SIGUIENTES: CLÁUSULA PRIMERA: QUE PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO MAURICIO OLIVERA GONZÁLEZ OBRA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL COMO GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DENOMINADA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S. - EPS FAMISANAR S.A.S., CON NIT. 830003564-7, SOCIEDAD CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 542 DE LA NOTARIA 52 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, EL 31 DE MARZO DE 1995, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 1995, BAJO EL NÚMERO 489.653 DEL LIBRO IX, FACULTAD, REGISTRADA EN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, QUE SE ANEXA AL PRESENTE DOCUMENTO PARA SU PROTOCOLIZACIÓN. PARAGRAFO PRIMERO: QUE FACULTADA POR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD PARA OTORGAR MANDATOS EXTRAJUDICIALES Y EN EL CARÁCTER DE GERENTE GENERAL (E) DE LA SOCIEDAD Y CONFORME CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULO 114, 1262, 1263, 1266, 1267, 1268, 1269, 1271, 1273, 1274, 1279 A 1285 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, CONFIERE PODER EN QUIEN DESEMPEÑA LAS FUNCIONES DE JEFE DE GESTIÓN LEGAL DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S. - EPS FAMISANAR S.A.S., CON NIT. 830003564-7, PARA LA REPRESENTACIÓN DE ENTIDAD EN TODA CLASE DE ACCIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, JURISDICCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS. CLÁUSULA SEGUNDA: EXTENSIÓN Y LÍMITES DEL PODER CONFERIDO. SE LE CONFIERE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL MANDATARIO JEFE DE GESTIÓN LEGAL DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S. - EPS FAMISANAR S.A.S., CON NIT. 830003564-7, QUIEN TIENE LAS ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LA LEY PARA EL CONTRATO DE MANDATO Y PARA EL SISTEMA DE SALUD, SIEMPRE QUE ESTÉN RELACIONADAS CON EL DECARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S. - EPS FAMISANAR S.A.S., CON NIT. 830003564-7, QUE SERÁN LAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: PARA TAL EFECTO EL APODERADO GENERAL QUEDA FACULTADO PARA: 1.- EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS TALES COMO AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, ABSOLUCIÓN DE INTERROGATORIOS DE PARTE ANTE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y CENTROS DE CONCILIACIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS. 2.- NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE LAS RESPECTIVAS DECISIONES PROFERIDAS EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN CONTRA ENTIDAD PROMOTORA

DE SALUD FAMISANAR S.A.S. - EPS FAMISANAR S.A.S., CON NIT. 830003564-7; O EN AQUELLOS ORIGINADOS POR LA MISMA ANTE LAS JURISDICCIONES ORDINARIA, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL.

3.- INTERPONER LOS RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS PROCEDENTES CONTRA LAS PROVIDENCIAS DICTADAS EN LOS PROCESOS ANTES MENCIONADOS.

4.- CONCILIAR Y TRANSIGIR EN LOS PROCESOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y JURISDICCIONALES QUE SE ADELANTEN A FAVOR Y EN CONTRA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S. - EPS FAMISANAR S.A.S., CON NIT. 830003564-7.

5.- NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE LAS RESPECTIVAS DECISIONES PROFERIDAS EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTRAN CONTRA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S. - EPS FAMISANAR S.A.S., CON NIT. 830003564-7, O EN AQUELLOS ORIGINADOS POR LA MISMA ANTE LAS JURISDICCIONES ORDINARIA, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL.

6.- TODAS LAS FACULTADES ANTERIORMENTE SEÑALADAS Y AQUELLAS GENERALES Y COMUNES AL MANDATO CONFERIDO PODRÁN SER SUSTITUIDAS POR EL APODERADO GENERAL CUANDO ESTE LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO.

CLÁUSULA TERCERA: LIMITACIONES Y PROHIBICIONES. CONFORME CON LAS NORMAS LEGALES, QUEDA PROHIBIDO EL MANDATARIO Y APODERADO: 1.- ADQUIRIR PARA SÍ, DIRECTAMENTE O CON EL CONCURSO DE UN TERCERO, BIENES O HABERES DE LA SOCIEDAD O VENDERLE BIENES O SERVICIOS PROPIOS O DE PERSONAS VINCULADAS HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD O ÚNICO CIVIL, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA. PARÁGRAFO: EN GENERAL, EL MANDATARIO SOLAMENTE ESTA FACULTADO PARA REALIZAR ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LO ENCOMENDADO EN ESTE MANDATO, Y NO PODRÁ EXTRALIMITARSE EN NINGUNA FUNCIÓN POR ANALOGÍA O FIGURA DIFERENTE, NI A QUIEN ESTE SUSTITUYA LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL MARCO Y EJERCICIO DEL PRESENTE PODER.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3147 DE LA NOTARIA 30 DE BOGOTÁ D.C., DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017, INSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL NO. 00038282 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ CON MINUTA, MAURICIO OLIVERA GONZÁLEZ MAYOR DE EDAD VECINO Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.481.221, EXPEDIDA EN BOGOTÁ, QUIEN EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, COMO GERENTE GENERAL DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S. - EPS FAMISANAR S.A.S., CON NIT. 830003564-7, SOCIEDAD CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (542) DE LA NOTARIA CINCUENTA Y DOS (52) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, DEL 31 DE MARZO DE 1995, BAJO EL NÚMERO 489.653 DEL LIBRO IX, CONFORME LO ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, CUYA COPIA SE PROTOCOLIZA, Y MANIFESTÓ: QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A SERGIO ANDRÉS ZÁRATE SANABRIA, MAYOR DE EDAD, VECINO Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.791.533, DE BOGOTÁ, D.C. Y TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 171.423 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA QUIEN EN LA ACTUALIDAD DESEMPEÑA EL CARGO DE DIRECTOR JURÍDICO DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S. - EPS FAMISANAR S.A.S PARA QUE EN NUESTRO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN EJECUTE Y CELEBRE LOS SIGUIENTES: CLÁUSULA PRIMERA: QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO MAURICIO OLIVERA GONZÁLEZ OBEA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, COMO GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DENOMINADA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S. - EPS FAMISANAR S.A.S CON NIT. 830003564-7, SOCIEDAD CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (542) DE LA NOTARIA CINCUENTA Y DOS (52) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, DEL 31 DE MARZO DE



Cámara  
de Comercio  
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 2182101237EF17

2 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 13:59:25

0218210123

PAGINA: 5 de 7

\* \* \* \* \*

1995, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 1995, BAJO EL NÚMERO 489.653 DEL LIBRO IX, FACULTAD REGISTRADA EN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, QUE SE ANEXA PARA SU PROTOCOLIZACIÓN. PARÁGRAFO PRIMERO: QUE FACULTADA POR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD PARA OTORGAR MANDATOS EXTRAJUDICIALES Y EN SU CARACTER DE GERENTE GENERAL (E) DE LA SOCIEDAD Y CONFORME CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULO 114, 1262, 1263, 1266, 1267, 1268, 1269, 1271, 1273, 1274, 1279 A 1286 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, CONFIERE PODER EN QUIEN DESEMPEÑA LAS FUNCIONES DE DIRECTOR JURÍDICO DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S. - EPS FAMISANAR S.A.S., CON NIT. 830003564-7, PARA LA REPRESENTACIÓN DE ENTIDAD EN TODA CLASE DE ACCIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, JURISDICCIONALES ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS. CLAUSULA SEGUNDA: EXTENSIÓN Y LÍMITES DEL PODER CONFERIDO SE LE CONFIERE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL MANDATARIO DIRECTOR JURÍDICO DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S. - EPS FAMISANAR S.A.S QUIEN TIENE LAS ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LA LEY PARA EL CONTRATO DE MANDATO Y PARA EL SISTEMA DE SALUD, SIEMPRE QUE ESTÉN RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S. - EPS FAMISANAR S.A.S, QUE SERÁN LAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: PARA TAL EFECTO EL APODERADO GENERAL QUEDA FACULTADO PARA: I. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS TALES COMO AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, ABSOLUCIÓN DE INTERROGATORIOS DE PARTE ANTE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y CENTROS DE CONCILIACIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS. II. NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE LAS RESPECTIVAS DECISIONES PROFERIDAS EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN CONTRA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S. - EPS FAMISANAR S.A.S O AQUELLOS ORIGINADOS POR LA MISMA ANTE LAS JURISDICCIONES ORDINARIA, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL. III. INTERPONER LOS RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS PROCEDENTES CONTRA LAS PROVIDENCIAS DICTADAS EN LOS PROCESOS ANTES MENCIONADOS. IV. CONCILIAR Y TRANSIGIR EN LOS PROCESOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y JURISDICCIONALES QUE SE ADELANTEN A FAVOR Y EN CONTRA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S. - EPS FAMISANAR S.A.S. V. NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE LAS RESPECTIVAS DECISIONES PROFERIDAS EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN CONTRA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S. - EPS FAMISANAR S.A.S O EN AQUELLOS ORIGINADOS POR LA MISMA ANTE LAS JURISDICCIONES ORDINARIA, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL. VI. TODAS LAS FACULTADES ANTERIORMENTE SEÑALADAS Y AQUELLAS GENERALES Y COMUNES AL MANDATO CONFERIDO PODRÁN SER SUSTITUIDAS POR EL APODERADO GENERAL CUANDO ESTE LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO. CLAUSULA TERCERA. LIMITACIONES Y PROHIBICIONES: CONFORME CON LAS NORMAS LEGALES, QUEDA PROHIBIDO AL MANDATARIO Y APODERADO: I. ADQUIRIR PARA SÍ, DIRECTA O

CON EL CONCURSO DE UN TERCERO, BIENES O HABERES DE LA SOCIEDAD O VENDERLE BIENES O SERVICIOS PROPIOS O DE PERSONAS VINCULADAS HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD O ÚNICO CIVIL SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARÁGRAFO: EN GENERAL, EL MANDATARIO SOLAMENTE ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LO ENCOMENDADO EN ESTE MANDATO, Y NO PODRÁ EXTRALIMITARSE EN NINGUNA FUNCIÓN POR ANALOGÍA O FIGURA DIFERENTE, NI A QUIEN ESTE SUSTITUYA LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL MARCO Y EJERCICIO DEL PRESENTE PODER.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 05 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 2 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02381859 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE                          | IDENTIFICACION |
|---------------------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA |                |

|                           |                        |
|---------------------------|------------------------|
| ERNST & YOUNG AUDIT S A S | N.I.T. 000008600088905 |
|---------------------------|------------------------|

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 27 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITA EL 2 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02381860 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE                   | IDENTIFICACION |
|--------------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL |                |

|                            |                      |
|----------------------------|----------------------|
| MARIÑO MONROY VIVIAN PAOLA | C.C. 000000052380350 |
|----------------------------|----------------------|

REVISOR FISCAL SUPLENTE

|                           |                      |
|---------------------------|----------------------|
| PARRA BORDA JOANA KATERIN | C.C. 000001032368135 |
|---------------------------|----------------------|

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : EPS FAMISANAR SAS CALLE 63

MATRICULA NO : 02668493 DE 22 DE MARZO DE 2016

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 17 NO. 61 A - 78

TELEFONO : 3004926

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONES@FAMISANAR.COM.CO

\*\*\*\*\*

NOMBRE : EPS FAMISANAR SAS CHAPINERO

MATRICULA NO : 02668495 DE 22 DE MARZO DE 2016

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 11 NO. 66 - 47 LC 3

TELEFONO : 2119097

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONES@FAMISANAR.COM.CO

\*\*\*\*\*

NOMBRE : EPS FAMISANAR SAS UNIDAD OPERATIVA

MATRICULA NO : 02296380 DE 20 DE FEBRERO DE 2013

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 22 NO. 168 - 34

TELEFONO : 6684100

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONES@FAMISANAR.COM.CO

\*\*\*\*\*

NOMBRE : EPS FAMISANAR SAS SAN ANTONIO

MATRICULA NO : 02296384 DE 20 DE FEBRERO DE 2013

78



CANARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 2182101237EF17

2 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 13:59:25

0218210123

PAGINA: 6 de 7

\* \* \* \* \*

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 15 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AC 14 NO. 3 - 61 SUR  
TELEFONO : 3283227  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL : NOTIFICACIONES@FAMISANAR.COM.CO

\* \* \* \* \*

NOMBRE : EPS FAMISANAR SAS CASA COMERCIAL NORTE  
MATRICULA NO : 02295389 DE 20 DE FEBRERO DE 2013  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 15 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 13 NO. 77 A - 42  
TELEFONO : 6230119  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL : NOTIFICACIONES@FAMISANAR.COM.CO

\* \* \* \* \*

NOMBRE : EPS FAMISANAR SAS FUSAGASUGA  
MATRICULA NO : 02161237 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2011  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 15 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : TV 12 NO. 17 - 62 LC 101 - 102  
TELEFONO : 8738806  
DOMICILIO : FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)  
EMAIL : NOTIFICACIONES@FAMISANAR.COM.CO

\* \* \* \* \*

NOMBRE : EPS FAMISANAR ZIPAQUIRA  
MATRICULA NO : 02161241 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2011  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 15 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : TV 18 NO. 7 D - 81  
TELEFONO : 8816884  
DOMICILIO : ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)  
EMAIL : NOTIFICACIONES@FAMISANAR.COM.CO

\* \* \* \* \*

NOMBRE : EPS FAMISANAR SAS KENNEDY  
MATRICULA NO : 02942025 DE 4 DE ABRIL DE 2018  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 4 DE ABRIL DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 79 NO. 38 C - 47  
TELEFONO : 4481150  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL : NOTIFICACIONES@FAMISANAR.COM.CO

\* \* \* \* \*

NOMBRE : EPS FAMISANAR SAS CALLE 50  
MATRICULA NO : 02159059 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2011

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 15 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 16 NO. 50 - 59  
TELEFONO : 2490405  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : NOTIFICACIONES@FAMISANAR.COM.CO

\*\*\*\*\*  
NOMBRE : EPS FAMISANAR SAS EL ESPECTADOR  
MATRICULA NO : 02159961 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2011  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 15 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV 68 No 13 91  
TELEFONO : 4201617  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : NOTIFICACIONES@FAMISANAR.COM.CO

\*\*\*\*\*  
NOMBRE : EPS FAMISANAR SAS SOACHA  
MATRICULA NO : 02159962 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2011  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 15 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 7 NO. 17 - 40  
TELEFONO : 5902605  
DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)  
EMAIL : NOTIFICACIONES@FAMISANAR.COM.CO

\*\*\*\*\*  
NOMBRE : EPS FAMISANAR SAS CAP NORTE  
MATRICULA NO : 02159967 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2011  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 15 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AUT NORTE 161 A - 12  
TELEFONO : 6747041  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : NOTIFICACIONES@FAMISANAR.COM.CO

\*\*\*\*\*  
NOMBRE : EPS FAMISANAR SAS SUBA ACUARELA  
MATRICULA NO : 02159970 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2011  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 15 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 145 NO. 92 - 30 ES 2  
TELEFONO : 6819900  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : NOTIFICACIONES@FAMISANAR.COM.CO

\*\*\*\*\*  
NOMBRE : EPS FAMISANAR SAS UBATE  
MATRICULA NO : 02798969 DE 29 DE MARZO DE 2017  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 15 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 7 NO. 7 - 75  
TELEFONO : 3182803576  
DOMICILIO : UBATE (CUNDINAMARCA)  
EMAIL : NOTIFICACIONES@FAMISANAR.COM.CO

\*\*\*\*\*  
CERTIFICA:  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO  
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE  
2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN

29



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 2182101237EF17

2 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 13:59:25

0218210123

PAGINA: 7 de 7

\* \* \* \* \*

EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

#### INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 2 DE OCTUBRE DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 325 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\* \* \* \* \*

\* \* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \* \*  
\* \* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \* \*

\* \* \* \* \*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,500

\* \* \* \* \*

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

\* \* \* \* \*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

\* \* \* \* \*

\* \* \* \* \*

\* \* \* \* \*

\* \* \* \* \*

\* \* \* \* \*

\* \* \* \* \*

\* \* \* \* \*

\* \* \* \* \*

\* \* \* \* \*

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

*Constante Renteria*